

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2019-00933
REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

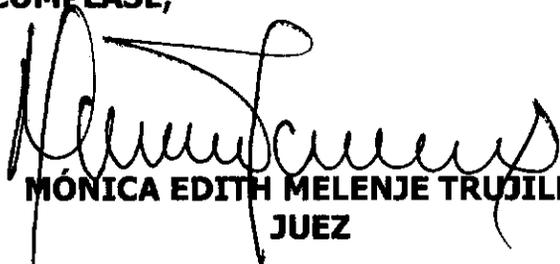
Bogotá,

01 JUL 2020

Revisadas las diligencias se dispone:

1. NO TENER EN CUENTA las diligencias de citación y notificación allegadas, dirigidas a la demandada, como quiera que en estas se enuncia como fecha de providencia el 06 de noviembre de 2019, siendo lo correcto, el 05 de noviembre de 2019.
2. REQUERIR a la parte actora para que realice, en debida forma, el trámite de notificación previsto en los artículos 291 y, de ser el caso, 292 del C.G.P., para lo cual cuenta con un término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación al numeral primero del artículo 317 de la misma norma.
3. Por secretaría contrólense el término señalado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

<p>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____, fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 am.</p> <p>JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRIGUEZ SECRETARIO</p>

02 JUL 2020